

Córdoba, 12 de octubre de 2016

VISTO

Las tareas de Asesoría Jurídica en esta Facultad que realizó la Ab. Gloria LÓPEZ, agente no docente categoría 3662 del Agrupamiento Administrativo; y

CONSIDERANDO

Que la mencionada realizó durante horas extraordinarias a su normal y habitual prestación de servicios, las tareas de análisis y dictamen de diversos convenios concertados en esta unidad académica;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Universidades Nacionales, contempla en su Art.74º el pago de horas extras;

Que se cuenta con recursos para hacer frente a la erogación provenientes del Fondo Universitario en vigencia.

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer la tarea realizada por la Ab. Gloria Beatriz LÓPEZ, en la realización de Informes Legales, durante horas extraordinarias a su normal y habitual prestación de servicios.

ARTÍCULO 2º: Disponer el pago de horas extras mensuales por tareas realizadas durante el periodo abril – agosto de 2016, según detalle:

Ab. Gloria B. LOPEZ - Leg.29304: DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO CON NOVENTA Y CINCO CTIVOS. (\$2.824,95) por un total de 6 horas extras al 50%; y PESOS UN MIL CUATROCIENTOS DOCE CON CUARENTA Y SIETE CTIVOS. (\$1.412,47) de sueldo anual complementaria.

ARTÍCULO 3º: Imputar el egreso con cargo al Fondo Universitario – Fuente 16.

A.f. ARTÍCULO 4º: Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 538/2016


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF